

## **Convocatoria y Bases Legales: Sorteo libro “Lo que aprendí en esta cuarentena”**

### **BASE 1ª: OBJETO**

---

Parque Principado, cuya razón social es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS (en adelante la “Comunidad de Propietarios”), con domicilio en Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias y provista de CIF nº H-74015751, ha decidido organizar un concurso que se desarrollará en el Facebook e Instagram de la compañía desde el **viernes, 29 de mayo, hasta el jueves, 4 de junio**. La promoción consistirá en el desarrollo de un concurso en el que se sortean **200 ejemplares del libro “Lo que aprendí en esta cuarentena”** y dónde los participantes tienen que ser seguidores de la página, dar like en la publicación y mencionar en los comentarios de la publicación a la personas que más de menos han echado durante el confinamiento.

Los participantes en la promoción aceptan íntegramente las presentes bases desde el momento en que participan en el mismo. Parque Principado se reserva el derecho de modificar las bases mediante su publicación en la web de [parqueprincipado.com](http://parqueprincipado.com).

### **BASE 2ª: DURACIÓN, ÁMBITO Y PREMIOS**

---

La promoción tendrá lugar desde el **viernes, 29 de mayo, hasta el jueves 4 de junio**. Los participantes tienen que ser seguidores de la página, dar like en la publicación y mencionar en los comentarios de la publicación de Facebook o Instagram a la personas que más de menos han echado durante el confinamiento.

Se sortearán 200 ejemplares del libro, 100 en cada red social. El premio nunca se entenderá por la cantidad adinerada. El ganador puede renunciar al premio.

### **BASE 3ª: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

---

- Podrán participar en el concurso todas las personas que sean seguidores de la página, den like en la publicación y que mencionen en los comentarios de la publicación a la personas que más de menos han echado durante el confinamiento.
  
- Podrán participar todos los clientes, visitantes y empleados de los establecimientos del centro. Quedan excluidos de la promoción los empleados directos de Parque Principado (gerencia), así como sus familiares de primer grado de consanguinidad/afinidad y todas aquellas empresas que participen directamente en el desarrollo del presente concurso.
  
- Parque Principado se reserva el derecho de modificar las bases del concurso cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.
  
- El concurso comenzará el **viernes, 29 de mayo, hasta el jueves 4 de junio**. El día 5, viernes, se comunicarán los ganadores.
  
- **Una vez que el ganador reciba la comunicación vía email o redes sociales, a partir del 5 de junio, tendrá dos días de plazo para enviar por correo electrónico su nombre y DNI. Una vez confirmados los datos, el ganador tendrá hasta el 31 de junio de 2020 para recoger el premio en el punto de información de Parque Principado.**

## **BASE 4ª: PARTICIPANTES**

---

Podrán participar todos los visitantes de Parque Principado excepto empleados directos (gerencia), así como sus familiares de primer grado de consanguinidad/afinidad y todas aquellas empresas que participen directamente en el desarrollo del presente concurso.

## **BASE 5ª: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

El responsable del Tratamiento es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS y las finalidades del mismo son la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar, portabilizar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS, Autovía A-66 Km, 4.5 Paredes-Siero 33429 Asturias o a través de correo electrónico a **info@parqueprincipado.com**, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([agpd.es](http://agpd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.